



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0038 -2021-GORE-ICA

Ica, 08 NOV. 2021

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2021. Visto la Moción de Orden del Día, presentada por los Consejeros Regionales en Pleno.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15º establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, conforme a los artículos 11º y 13º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, como tal se encuentra dentro de sus atribuciones dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al Artículo 39º de la acotada norma legal.

Que, el Artículo 58º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los consejeros ejercen su derecho de pedir al Consejo, que adopte acuerdos que expresen la decisión del Pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Credencial de fecha 19 de noviembre del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones acreditó al Dr. Jorge Luis Navarro Oropeza (+), como Consejero Regional por la provincia de Nasca para el período de Gobierno Regional 2019-2022; y mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0001-2019-GORE-ICA fue elegido como Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019; dentro de este periodo de su designación se logró emitir 39 Acuerdos de Consejo 24 Ordenanzas Regionales normas en beneficio de la Región Ica.

Que, el consejero Dr. Jorge Luis Navarro Oropeza (+) sufría de síntomas de Covid-19 a la cual no pudo resistir, fue trasladado hasta la ciudad de Lima, siendo internado en el Hospital Maison de Santé, donde el día 20 de febrero de 2021, se registró su deceso.





Gobierno Regional Ica



Que, es deber del Gobierno Regional de Ica, exaltar la memoria de aquellos notables ciudadanos como el señor Jorge Luis Navarro Oropeza (+), que fueron un ejemplo de disciplina, amor y perseverancia; valores que contribuyen al desarrollo de nuestra Región Ica.

Que, este digno representante de la provincia de Nazca, en su paso por el Gobierno Regional como Consejero Regional, entregó sus mejores esfuerzos por el desarrollo social, cultural y económico de nuestra Región Ica, razón por la cual se ganó merecidamente el respeto y aprecio de los pobladores de nuestra Región.

Que, estando a lo dispuesto por la Moción de Orden del Día y con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional, y en uso de sus facultades establecidas en la ley N° 27867 y sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional con dispensa de Dictamen y aprobación del Acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO AL DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA TODOS LOS 20 DE FEBRERO DE CADA AÑO DIA DE SU SENSIBLE FALLECIMIENTO, debiendo realizar el Pleno del Consejo Regional una Sesión Solemne, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente **Acuerdo del Consejo Regional**, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANI
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA


ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANI
CONSEJERO DELEGADO

